

Comuna de CASA GRANDE

Casa Grande (5162) Punilla, Sierras de Córdoba - Tel./Fax.: (03548) 47-0870
 www.casagrande.gov.ar - E-mail: comuna@casagrande.gov.ar

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN N° 0004/2021.-**

VISTO: Que, Numerosos Vecinos y Contribuyentes de La Localidad han hecho llegar a Las Autoridades Comunales, la necesidad de pagar sus tributos, que no lo pudieron realizar en tiempo y forma debido a las duras condiciones económicas que son de público conocimiento, producidos por la Pandemia Covid-19 ; Que en la facilidad del pago exista la posibilidad de quitar una parte de los recargos, Los que representan un componente a veces muy elevados, que se hace imposibles de pagarlos debido a la falta y/o disminución de sus ingresos por Pandemia- Covid-19; **Y**

CONSIDERANDO

QUE; Ante la necesidad de continuar con una pauta de ingresos a los fines de poder hacer frente a las innumerables obligaciones de funcionamiento, agravaos por La Pandemia - Cuarentena que limita las posibilidades de trabajo y disminuye los ingresos en las actividades productivas de La Localidad;

QUE este Gobierno Comunal debe propender a una recaudación de los tributos basada en el principio de equidad contributiva respecto a los contribuyentes que honran en tiempo y forma sus compromisos tributarios.-.

Por todo ello: teniendo en cuenta las consideraciones vertidas y facultades conferidas en la Ley 8102

LA COMISION COMUNAL DE CASA GRANDE**R E S U E L V E**

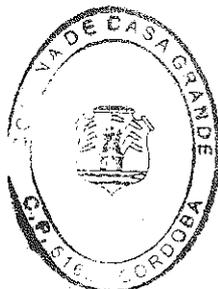
ARTICULO 1°.- ESTABLÉCESE, Un Plan De Facilidades de Pago, de presentación espontánea, para los Contribuyentes y Responsables de *Tasas por servicios a La Propiedad Inmuebles, Servicio de Agua Corriente, Impuesto Al Automotor, Obras Privadas, Tasa de Comercio y toda cancelación de deudas cuya Recaudación se encuentre a cargo de La Comuna de Casa Grande, adeudadas y/o exigibles al mes de Diciembre de 2020.-*

ARTICULO 2°.- FÍJASE, Un Pago Único De Contado para las obligaciones establecidas en la presente Resolución; cuyo Vto. Será hasta el 28 de Febrero de 2021. Quienes se acojan en forma espontánea entre el 1° de Febrero y 28 de Febrero de 2021. Los mismos tendrán un Descuento del 100% de los intereses y recargos. -

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Comunal y Cumplido Archívese. -

Casa Grande, 14 de Enero de 2021.-


 Prof. Miguel Moreno
 Secretario
 Comuna de Casa Grande




 Mabel Rita Edreira
 Presidente
 Comuna de Casa Grande